



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2025-MPS**

CHIMBOTE, 10 ENE. 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2025, el Pleno del Concejo Provincial del Santa, trato la aprobación del *ENCARGADO (A) DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN – EJERCICIO 2025; EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y,*

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "PRESENTACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES Y CONCEJOS REGIONALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN";

Que, mediante Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, se establece las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27912, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, mediante numeral 7.1.1 "Designación del Encargado del registro de información" de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 003

"Corresponde al Concejo Municipal (...) designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado como funcionario responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación";

El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos.

Vencido el plazo de designación del Encargado del registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el concejo municipal no designe al nuevo encargado o hasta que el concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero;

Corresponde al Concejo Municipal (...), comunicar mediante documento al Funcionario responsable el cambio en la designación del Encargado del registro de información, como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático";

Que, de conformidad con el art. 9° Numeral 35) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, luego de las deliberaciones del caso, por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Concejo:

## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la designación de la **Srta. TERESA DE LOURDES ACOSTA SANTAMARÍA** identificada con DNI N° 32944117 como **ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN – EJERCICIO 2025; EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en adición a las funciones que viene desempeñando a la actualidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, realizar las coordinaciones necesarias a fin de dar cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c:  
GM  
GRRHH  
Interesada  
Regidores  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
*Luis Fernando Camarra Aler*  
**Ing. Luis Fernando Camarra Aler**  
ALCALDE